

# PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DE LA TABLETA



Cierre de Brecha Digital

- Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.
- Dirección de Gestión de Recursos Educativos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL



PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL

# PROPÓSITO

---

Orientar sobre los procedimientos para la Gestión de  
Tabletas según marco normativo.

# CONTENIDO

---

- Marco Normativo
- Distribución, recepción e inconsistencia
- Almacenamiento temporal, excedencia
- Entrega, retorno y cautela de tabletas
- Sobre daños, robos o pérdidas de tabletas y complementos.
- Soporte técnico por garantía.
- Uso de fichas, formatos y actas.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL

## LINEA DE TIEMPO NORMATIVA 2020

RM  
N°.160

1 de abril

Implementa  
la estrategia  
denominada  
“Aprendo en  
casa”

DL  
N°.1465

16 de abril

Disposiciones  
para garantizar  
la continuidad  
del servicio  
educativo

RVM  
N°.093

25 de abril

Orientaciones  
pedagógicas para  
el servicio  
educativo.

RVM  
N°.094

26 de abril

Orientaciones del  
proceso de  
evaluación  
de los  
aprendizajes

DS  
N°.006

21 de mayo

Aprueba los criterios  
de focalización





PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL

## LINEA DE TIEMPO NORMATIVA 2020

**RVM**  
N°.133

16 de julio

Orientaciones  
para el  
desarrollo del  
Año Escolar  
2020

**RM**  
N°.334

21 de agosto

Orientaciones  
pedagógicas sobre el  
uso y  
aprovechamiento de  
las tabletas en I.E. de  
nivel primario y  
secundario

**RM**  
N°.400

5 de octubre

Lineamientos para la  
gestión de tableta y  
sus complementos  
en instituciones  
educativas públicas  
de la educación  
básica regular

**DS**  
N°.016

17 de diciembre

Decreta modificación  
del anexo N°1 del  
Decreto supremo  
N°006-2020-MINEDU



## LINEA DE TIEMPO NORMATIVA 2021

**RM****N°.273**

Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica

**RVM****N°.014****21 de enero**

Disposiciones para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles

**RM****N°.121****9 de marzo**

Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19





PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL

## DECRETO LEGISLATIVO N.º 1465 (16 de Abril del 2020)



### OBJETIVO

**Garantizar la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID-19.**



## SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL O REMOTO



Se **garantiza** la continuidad del servicio educativo en la educación básica

El **Ministerio de Educación** realiza acciones de monitoreo y evaluación

**Adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos** para que sean entregados a las I.E. Públicas focalizadas

Se **Autoriza la transferencia** de partidas en el Presupuesto del Sector Público.



Contempla la **contratación** de servicios de internet

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 273-2020-MINEDU

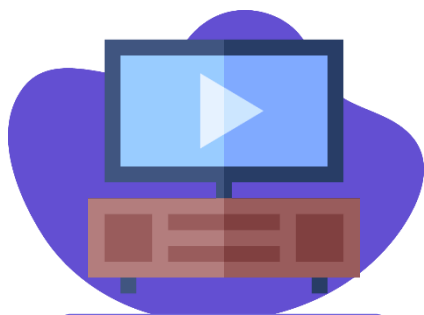


Dispone el Buen Retorno del Año Escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “**Aprendo en casa**”, a partir del **15 de marzo de 2021** como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia.

## RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N.º 093-2020-MINEDU

### Estrategia Aprendo en Casa

Estrategia que **plantea actividades** que el estudiante podrá realizar **desde su hogar** para avanzar en el desarrollo de sus aprendizajes **a través de las siguientes plataformas:**



Televisión



Radio



Web

## Educación a distancia o educación no presencial

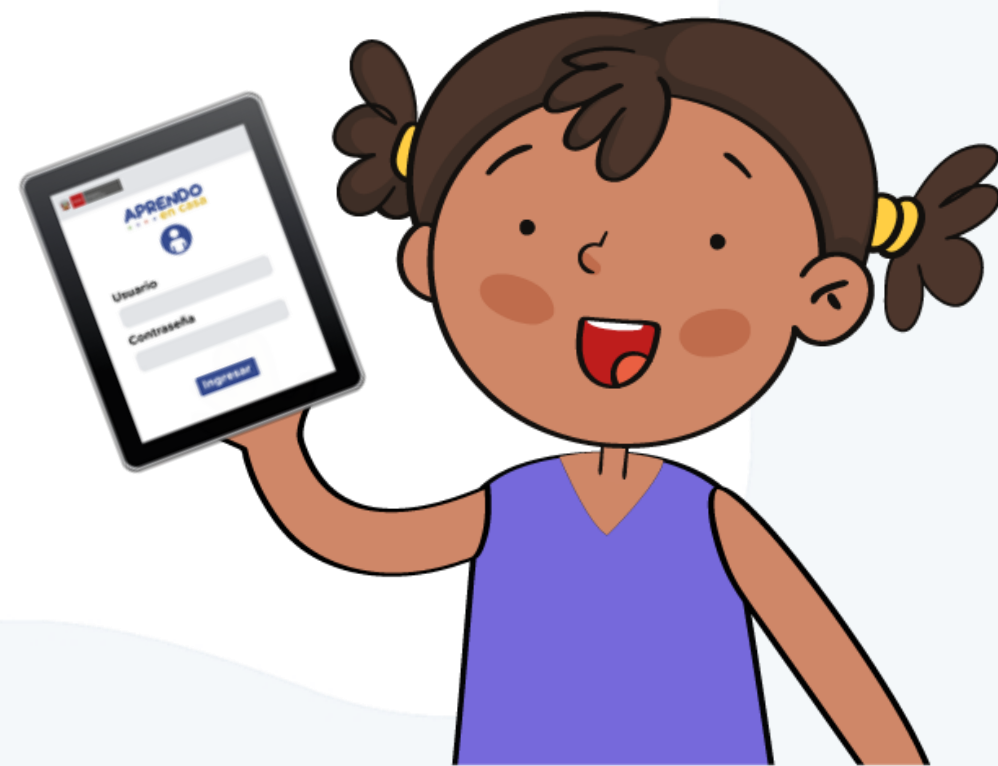
La enseñanza se realiza a través de **medios de comunicación** escritos y tecnológicos. El estudiante consulta las fuentes de modo autónomo.

Conocimientos

Competencias

Actitudes

Progreso y formación



## El servicio educativo en la emergencia sanitaria

### Articulación



La necesidad de alinear eficazmente la **labor del Minedu** con gobiernos regionales y del profesorado a través de una articulación entre las actividades que se proponen.

### Competencias



El énfasis en poner las áreas curriculares con sus respectivas **competencias** al servicio de las situaciones problemáticas que se derivan del contexto que vivimos.

### Situaciones



La necesidad de priorizar situaciones cuya resolución de la oportunidad de desarrollar las competencias

### Tareas



**Las tareas y los horarios necesitan replantearse.** No es saludable mantener a los estudiantes muchas horas frente a la computadora.

## DECRETO SUPREMO N.º 006-2020-MINEDU

### Beneficiarios



Los **dispositivos informáticos**, así como los **servicios de internet** que se brindan a través de estos, son entregados a las **Instituciones Educativas** Públicas de Educación Básica Regular para ser usados por **estudiantes** y **docentes** de:



**Primaria** (4to, 5to y 6to grado)



**Secundaria** (1ro a 5to grado)

## Equipamiento a entregar



Tablet con contenido pedagógico digital.



Internet móvil incorporado en la Tablet.



Cargador solar recibido con Tablet.  
(Solo si no hay electricidad)



## DECRETO SUPREMO N.º 016-2020-MINEDU

### Beneficiarios – Fase 2



Los **dispositivos informáticos**, así como los **servicios de internet** que se brindan a través de estos, son entregados a las **Instituciones Educativas** Públicas de Educación Básica Regular para ser usados por **estudiantes** y **docentes** de:



**Primaria** (4to, 5to y 6to grado)



**Secundaria** (1ro a 5to grado)



## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 334-2020-MINEDU

### Orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas

Considera el contexto de las orientaciones pedagógicas:

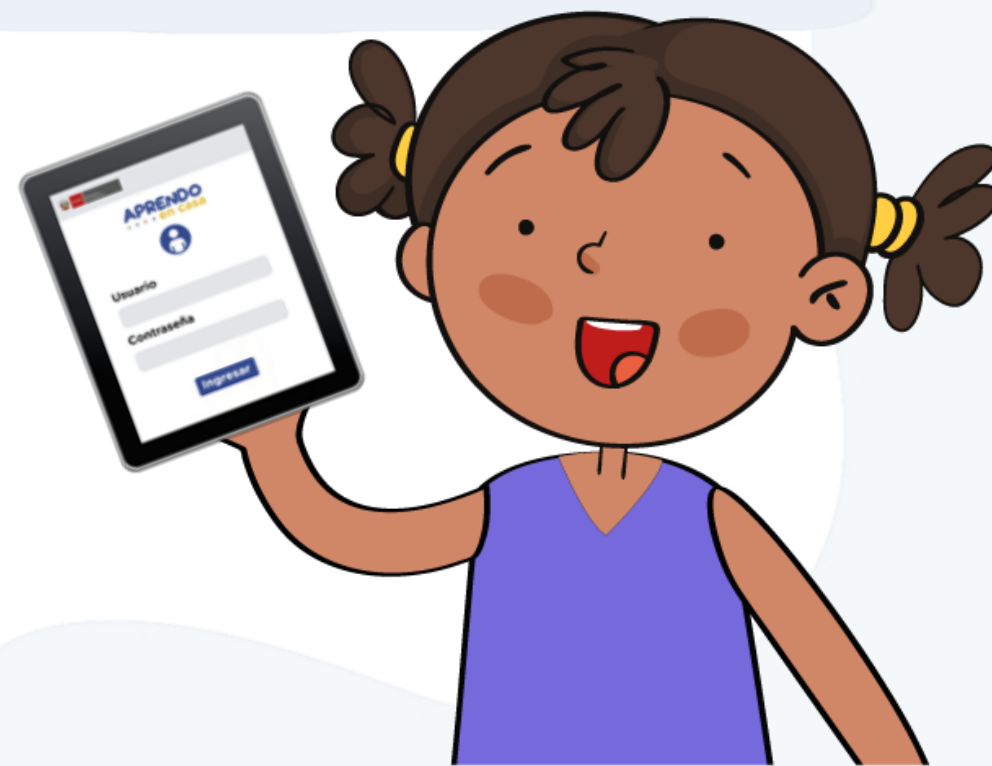
- Orientaciones generales para el uso de las tabletas.
- Rol del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



## Contenidos y organización de aprendo en casa en las tabletas

- Primaria y secundaria del ámbito urbano.
- Primaria multigrado, primaria educación intercultural bilingüe.
- Secundaria con residencia, en alternancia, tutorial y educación intercultural bilingüe.

Orientaciones para la atención  
educativa de estudiantes con  
necesidades especiales.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL

R.M. N° 400-2020

# Procedimientos: distribución, recepción e inconsistencia

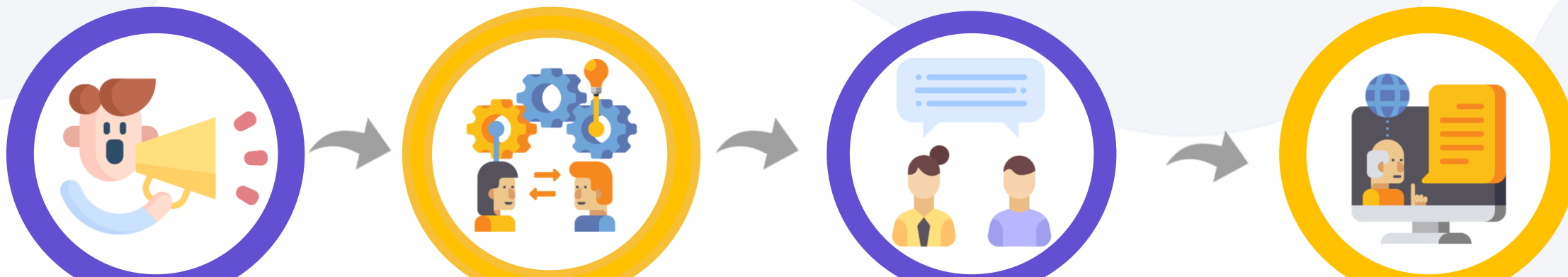
---

R.M. N° 400-2020

# Procedimientos: distribución, recepción e inconsistencia



## Distribución de las tabletas



El personal del MINEDU, a través de la DIGERE informará a las DRE/UGEL, el cronograma de entrega de las tabletas y sus complementos.

La UGEL comunicará al director de cada IE el cronograma, la cantidad de tabletas y complementos.

El director(a) de la IE contará con información detallada de la cantidad de tabletas y sus complementos a través del SIAGIE - ME.

El/la director/a o el responsable de la recepción recibirá la comunicación del contratista o personal del MINEDU, con anticipación para la fecha de entrega.

## Recepción de las tabletas en las Instituciones Educativas



Deberán ser recibidas por el director(a) de la IE, en casos excepcionales este rol puede ser delegado a otro miembro del equipo directivo, docente o administrativo.

### Pautas dirigidas al responsable de la recepción



Aplicación de las disposiciones del Ministerio de Salud en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



Ejecución de dicha recepción, el día y hora indicado por el contratista o personal MINEDU.



El responsable de la recepción recibirá del contratista o personal del MINEDU, cuatro juegos de los PECOSA en originales



Luego de la verificación de las tabletas y sus complementos, el responsable de la recepción procederá con la conformidad



La UGEL o DRE/GRE, registrará en el **SIGA-MP** la información sobre la entrega de las tabletas del PECOSA

## En caso de inconsistencias en la recepción de las tabletas y sus complementos



De haber incidencias en la verificación de las tabletas y/o los complementos con respecto al detalle del **PECOSA**, las tabletas y complementos observados **NO** serán recibidos, dejando registro del incidente en el Acta de Recepción. El/la director/a o responsable de la recepción se quedará con un ejemplar del acta debidamente registrado y firmado por este y el contratista.



Cuando las tabletas y/o los complementos hayan sido reemplazados por el contratista y se cumpla con la recepción y conformidad de los bienes que presentaron cierto tipo de incidencias, el/la director/a o responsable procederá con la recepción.

# Almacenamiento temporal, excedencia, entrega, retorno y cautela de las tabletas.





## Almacenamiento temporal de las tabletas y sus complementos



Podrán permanecer en la IE hasta un plazo no mayor de 5 días posteriores a su recepción. Acondicionar un ambiente o espacio seguro.



Colocar un máximo de 5 cajas apiladas sobre algún mueble, mesa o altillo; evitando colocarlas directamente sobre el piso.



Verificar la cantidad de tabletas y complementos para el almacenamiento.



Las llaves del ambiente quedarán bajo la custodia del director(a) o responsable designado.



El director(a) o responsable verificará que la cantidad de tabletas y complementos coincidan con lo dejado el día anterior.



De no contar con un ambiente seguro, el director(a) podrá coordinar con otras instancias locales para garantizar la custodia de los bienes asignados, firmando un acta.

## Excedencia de las tabletas y sus complementos



En las II. EE. que hayan sido atendidas con la dotación de tabletas por otras intervenciones y los estudiantes beneficiarios correspondan del 4.º al 6.º grado del nivel primaria y del 1.er al 5.º grado de secundaria, el/la director/a o responsable de la recepción procederá atendiendo a los estudiantes que no fueron beneficiarios, aplicando los procedimientos de priorización.

### Por motivos de retiro o traslado de estudiantes:



Se asignará a estudiantes **de 4º a 6º (primaria) y de 1º a 5º (secundaria)**, desde el grado inferior al superior, según fecha de matrícula y registro en SIAGIE, que no fueron atendidos por otras intervenciones o no se encuentran en la relación de beneficiarios de la I.E.



Se asignará **a docente de aula nombrado o contratado de los grados priorizados del nivel primaria y secundaria**, en orden ascendente; además, de las áreas curriculares focalizadas en el nivel secundaria, que no se encuentran en la relación de beneficiarios de la I.E.

## Excedencia de las tabletas y sus complementos en la II. EE.



Si la excedencia persiste a pesar de aplicar las acciones descritas anteriormente, el director(a) de la II. EE. o responsable de la recepción, debe comunicar de manera impresa o digital a la UGEL en un plazo de 05 días hábiles.



La UGEL, consolida y verifica la información remitida por el director(a) de la IE o responsable de la recepción y realiza acciones de acopio y redistribución del excedente a las II. EE. focalizadas de su jurisdicción que aún tengan necesidad de atender a beneficiarios aplicando los procedimientos de priorización

## Entrega de tabletas a los beneficiarios

**1**

El director(a) adopta las medidas necesarias para la entrega de las tabletas y sus complementos a los beneficiarios

**2**

Para el caso de los modelos de servicio de Secundaria con Residencia Estudiantil, Alternancia o Tutorial, realizará las gestiones con la DRE, UGEL y Asociación CRFA, con la finalidad de asegurar el traslado de los beneficiarios que residen a una distancia mayor a 5 h a la IE.

**3**

En caso se presenten inconsistencias, el director (a) informará a los beneficiarios los motivos y próxima fecha de entrega.

**4**

El director(a) durante la entrega, deberá mostrar todos los complementos al beneficiario, comprobando frente al mismo el funcionamiento y buen estado de la tableta y sus complementos

## Entrega de tabletas a los beneficiarios

5

De estar todo conforme, se consignará la conformidad en los formatos indicados.

6

El director(a) comunicará que las tabletas y sus complementos se entregan en calidad de préstamo

7

Conforme se realicen las entregas de las tabletas a los beneficiarios, el director(a) de la IE, registra la asignación de tabletas en el SIAGIE - ME

8

A fin de garantizar la eficiencia en la distribución, el Ministerio de Educación podrá priorizar la entrega de las tabletas a determinados grados de una Institución Educativa. Debe considerarse que la totalidad de las tabletas que corresponden a las II. EE. focalizadas serán remitidas a las escuelas en una segunda entrega.

## Registro de usuarios para estudiantes y docentes en las tabletas



El/ director(a), durante la entrega, **informará a los docentes y apoderados de los estudiantes sobre los cuidados que requiere el dispositivo y la información para el primer inicio de la tableta**, el cual se ubicará en el rotulado de la caja. Finalmente, deberá verificar si incluye chip de datos o no.

## Si la tableta incluye chip de datos



En el primer encendido aparecerá un mensaje solicitando una cuenta de correo electrónico y una contraseña, ubicados en el rotulado de la caja de la tableta.

En caso de estudiantes beneficiarios cuya cuenta de correo electrónico del rotulado de la caja no le pertenezca, el/la director/a, facilitará cuentas adicionales del listado proporcionado por el Minedu que se encontrarán en la caja que contienen las tabletas asignadas a la I. E.

## Si la tableta **no incluye** chip de datos



Para acceder al gestor de contenidos de Aprendo en Casa, deben colocar el usuario y contraseña asignado a cada beneficiario según rotulado en la caja. El/la director/a, apoyará a los estudiantes beneficiarios del nivel primaria y secundaria.

El/la director/la o responsable de la recepción y docentes de la I. E. durante la entrega, orientarán a los apoderados de los estudiantes beneficiarios sobre los detalles y pasos a seguir para la primera configuración de la tableta, apoyándose en la guía de uso.



## Retorno y cautela de la tableta y sus complementos

### Del retorno:



Los estudiantes beneficiarios del 4.º y 5.º grado del nivel primaria y del 1.er al 4.º grado del nivel secundaria y los estudiantes que permanezcan en el 6.º grado de primaria y 5.º grado de secundaria continuarán con el uso de las tabletas y sus complementos durante el período vacacional.



Dentro del plazo de 5 días hábiles previos al término del año lectivo, el director(a) organiza el retorno y cautela de las tabletas del último año de cada nivel.



El director con apoyo de la comisión de Gestión de Recursos Educativos y Materiales de Infraestructura comunican el cronograma de devolución de la tableta y sus componentes.



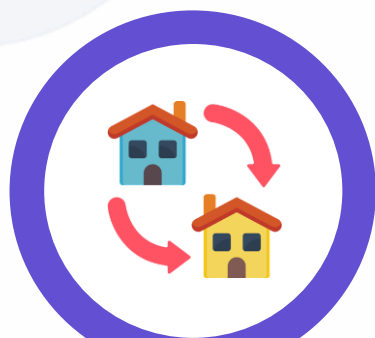
El director(a), en presencia de los beneficiarios, verifica el estado de retorno de las tabletas y sus complementos, empleando el formato de registro. No se procede con el registro si no se ha devuelto la tableta y sus complementos.



En caso se verifiquen daños en la tableta y/o complementos, el director procede a elaborar el informe correspondiente y lo remite a la UGEL.

## Retorno y cautela de la tableta y sus complementos

### Del retorno:



En caso de traslados, retiros u otros por parte de los estudiantes beneficiarios, se solicitará la devolución de la tableta y sus componentes.



En caso de reasignación, permuta, encargatura, licencias, destaque, cese temporal o definitivo, término del vínculo laboral del personal docente beneficiario, se solicitará la devolución de la tableta y sus componentes. Siempre y cuando estén en buen estado físico y funcionamiento.

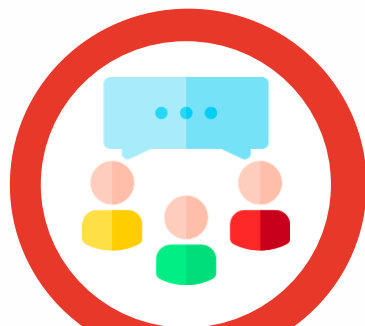


En caso de negativa de devolución de la tableta por parte de los beneficiarios, el/la director/a realizará acciones de sensibilización para la devolución como primera medida; caso contrario, cursará notificación dos veces consecutivas, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.



## Retorno y cautela de la tableta y sus complementos

### De la cautela o seguridad:



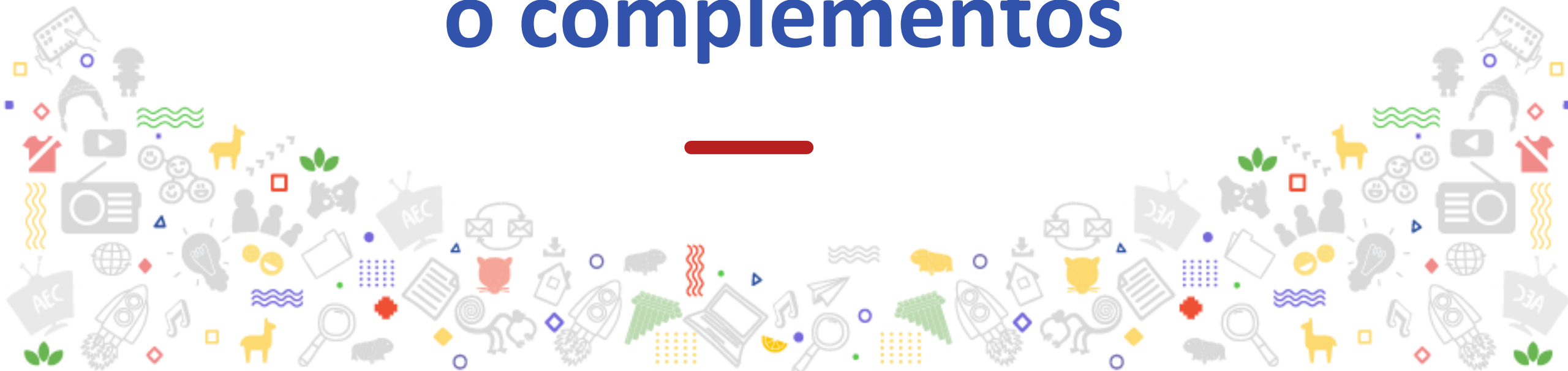
El director (a) o responsable designado adopta las medidas correspondientes para cautelar, conservar y garantizar el buen funcionamiento de las tabletas y sus complementos.

El director (a), coordina con el personal encargado de la seguridad y/o autoridades de la comunidad para el resguardo, realizando acciones de vigilancia con mayor frecuencia en las noches y en fechas de fin de semana largo y/o feriados. Coordinar con los padres de familia para que estén atentos a cualquier evento extraño que pueda acontecer en los alrededores de la institución educativa o lugar donde se almacenan las tabletas.

Todas las rondas deberán ser anotadas en un cuaderno de incidencias diarias o registro digital, el cual será entregado o enviado al director de la institución educativa, a fin de hacer el seguimiento de seguridad.



# Procedimientos sobre daño, robo o pérdidas de tabletas o complementos



## Procedimientos sobre daños, robo o pérdidas de tabletas y complementos



El director(a) de la I.E informa a los beneficiarios, las orientaciones sobre daños, robo o pérdida de tableta y complementos



En caso se presenten situaciones de daños no cubiertos por garantía de fábrica, robo o pérdida de tabletas y/o complementos, el/la director/a procederá según el Anexo indicado



La UGEL llevará el registro de casos de daños no cubiertos por la garantía, robos y pérdidas de tabletas y sus complementos, en el SIGA módulo de patrimonio

- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación
- ✓ UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- ✓ RER: Redes Educativas Rurales

## Procedimientos sobre daños, robo o pérdidas de tabletas y complementos



La DRE consolida los reportes en el SIGA, con la finalidad de generar acciones para mitigar estas situaciones.

La UGEL y la DRE, promoverán acciones para la sostenibilidad y reparación de daños.



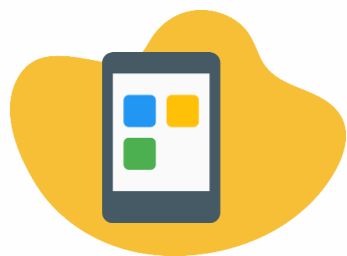
La UGEL y la DRE/GRE gestionará acciones para la reparación de daños no cubiertos por la garantía ocasionados, generando alianzas con gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y otras instancias.

- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación
- ✓ UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- ✓ RER: Redes Educativas Rurales

## Sobre la conservación de las tabletas, el director o responsable:



Fomentarán en los beneficiarios la revisión del video incluido en la tableta.



Realizarán la recuperación de información y restauración del sistema de las tabletas



Fomentarán en los padres de los estudiantes beneficiarios sobre los riesgos de seguridad digital y resguardo de la privacidad de la información personal



Fomentarán en los beneficiarios el buen uso y conservación de la tableta y sus complementos.



## Sobre los servicios digitales, recursos y aplicativos precargados en las tabletas



Las tabletas cuentan con servicios digitales, recursos y aplicativos precargados, **según nivel educativo** de los estudiantes, los mismos que han sido **validados por las direcciones pedagógicas** del Minedu.



Los beneficiarios con las tabletas **cuentan con una nominación de usuario** que les permitirá acceder a servicios digitales, como correo electrónico, instalación de aplicativos móviles, asimismo el Gestor de Contenidos Digitales.



Las tabletas cuentan con **filtro de contenidos**, con la finalidad de asegurar que no accedan a información que puede afectar la sensibilidad de los estudiantes o docentes





# Disposiciones para el soporte técnico por garantía



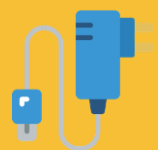
## El soporte técnico por garantía de fábrica



Los directores de las DRE, UGEL y de las II.EE. participan de la gestión de las tabletas y sus complementos.



La garantía de fábrica sobre las tabletas y complementos y/o soporte técnico del sistema instalado, será de 18 meses. Y para los cargadores solares será de 12 meses.



La garantía de fábrica de los cargadores solares portátiles se aplicará en Lima Metropolitana o el Callao, y además en lugares ubicados en Iquitos, Arequipa y Chiclayo o Trujillo.



De presentarse una falla técnica por problemas de fábrica, el padre de familia o docente comunicará al director(a), quién solicitará soporte técnico al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.



## El soporte técnico por garantía de fábrica



El/la director/a podrá solicitar, en compañía del apoderado del estudiante beneficiario, el soporte técnico por ejecución de garantía al proveedor .



En caso de que el soporte técnico solucione el problema vía telefónica se da fin a la incidencia. De lo contrario, la tableta será llevada al centro de atención.



La cobertura horaria en los Centros de Atención será no menor a ocho (08) horas efectivas diarias de lunes a viernes, con excepción de los días feriados



El director de la IE, llevará un registro de las incidencias de fallas y solicitudes de soporte técnico en caso sean derivadas al centro de soporte técnico.



## El soporte técnico por garantía de fábrica



La UGEL consolidará la información de los directores sobre los equipos que han sido derivados al centro de soporte técnico del contratista, a su vez realizará el seguimiento .



En caso de que el/la director/a considere que no fue atendido en concordancia con la ejecución de la garantía, podrá rechazar la devolución de la tableta por parte del contratista.



En caso de disconformidad, la UGEL podrá elevar el reclamo a la DRE para que de forma consolidada se envíe al MINEDU-DITE los reclamos no atendidos



El MINEDU pondrá a disposición líneas de comunicación directa para reportar incidencias que no hayan sido resueltas por el soporte técnico del contratista.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL

## Mesas de ayuda

Con el fin de atender consultas en el marco de la estrategia de educación a distancia y distribución de tabletas a nivel nacional, se pone a su disposición la mesa de ayuda

**APRENDO** | CIERRE DE BRECHA DIGITAL  
en casa

**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

**MESA DE AYUDA**

¡Recibe atención a tus consultas técnico pedagógicas sobre Aprendo en casa, Cierre de brecha digital y PerúEduca!

 (01) 615-5802 y (01) 615-5890

 [serviciodeayuda@minedu.gob.pe](mailto:serviciodeayuda@minedu.gob.pe)

 <http://autoayuda.minedu.gob.pe/aprendoencasa>

Horario: **Lunes a viernes de 8:15 a.m. a 5:15 p.m.**  
**Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.**





# Sobre las acciones de seguimiento y evaluación a la gestión de las tabletas



## Sobre las acciones de seguimiento y evaluación a la gestión de las tabletas

La USE generará reportes periódicos sujeto a la disponibilidad de la información, así como a los cortes de actualización de los sistemas de información sobre:



### Avances en la distribución de las tabletas a las II. EE

Número de tabletas y sus complementos entregados a la I. E. con conformidad, número de tabletas y sus complementos no entregadas por presentar algún tipo de incidencia.



### Avances en la entrega de las tabletas

Beneficiarios por I. E. que reciben la tableta y sus complementos

Para estos reportes se tomarán en cuenta la información registrada en el SIAGIE-ME, el SIGA-MP, el módulo complementario SIGA-DIGERE y otros sistemas de información que se puedan generar desde el MINEDU.

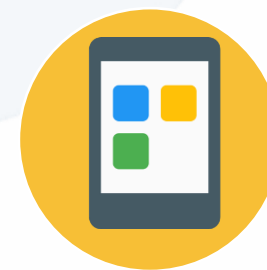
## Sobre las acciones de seguimiento y evaluación a la gestión de las tabletas



La USE, en función a la información registrada en el SIGA-MP, genera reportes periódicos sobre pérdidas, robos y daños registrados en las tabletas.



Al final del año lectivo, la USE, sujeto a los cortes de actualización del SIAGIE-ME, generará un reporte de situación en la devolución de las tabletas y sus complementos, además del estado de las mismas.



Asimismo, las DRE/GRE y UGEL, se encargarán de ejecutar acciones de monitoreo y seguimiento a las II. EE. focalizadas de su jurisdicción, con la finalidad de garantizar la adecuada gestión de las tabletas





## Uso de fichas, formatos y actas

Se hará uso de fichas, formatos y actas en los momentos de distribución, recepción, entrega, retorno y cautela de las tabletas.

Anexo 2A y 2B



# ¡GRACIAS!



PERÚ

Ministerio  
de Educación

APRENDO  
en casa

CIERRE DE  
BRECHA DIGITAL